



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C.,

14 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520190093900

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede el despacho a corregir el auto calendarado el 13 de enero de 2020 (ver fl. 36). En consecuencia, se

DISPONE:

- 1.- Corregir para aclarar que el nombre correcto de la demandada es **ANDREA BERNAL LLANOS** y no como allí quedo anotado.
- 2.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada conjuntamente con el mandamiento de pago. En todo lo demás dicha providencia quedará incólume.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

18 AGO. 2020

Por anotación en estado No. 057 de fecha
fue notificado el auto
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Ent